Unidad Administrativa Especial
de Organizaciones Solidarias

Bogotá D.C., 24 de noviembre de 2025
Doctor,
JHON FREDY LOPEZ FRANCO
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS
Ciudad

Asunto: remisión documentos etapa precontractual – Evier Miguel Fince De Armas

Respetado Doctor;

De manera atenta y para los fines pertinentes remito documentos de etapa precontractual del contratista de la siguiente manera:

1. Estudios Previos.
2. Estudios del sector.
3. Certificación de insuficiencia de personal.
4. Formato Verificación De Cumplimiento de Requisitos para Prestación de Servicios
5. Certificado de Idoneidad o experiencia firmado por el Ordenador del Gasto.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Documentos del futuro contratista:

1. Hoja de vida de la función pública- Formato diligenciado desde SIGEP II. (Registro en línea e impreso)
2. Declaración de Bienes y Renta y Registro de Conflicto de Intereses (Ley 2013 de 2019) (Registro en línea e impreso)
3. Copia cedula de ciudadanía
4. Copia de tarjeta profesional
5. Certificado vigencia tarjeta profesional y antecedente disciplinarios
6. Copia de los títulos profesionales
7. Certificado de experiencia laboral o contractual (profesional y/o relacionado)
8. Certificado de afiliación a salud como cotizante
9. Certificado de afiliación a Pensión
10. Certificado de Antecedentes disciplinarios- (Procuraduría).
11. Certificado de Antecedentes Fiscales- (Contraloría)
12. Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía)

13. Consulta al sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas y Coercitivas de la Policía
14. Registro Único Tributario - RUT- Financiera (Actualizado) y actividad compatible con el servicio a prestar.
15. Registro en SECOP II-
16. Certificado REDAM (Ley 2097 de 2021).
17. Certificado médico de ingreso.
18. Certificación Bancaria con expedición no mayor a 30 días de la fecha del contrato

Agradezco su atención y colaboración.

Cordialmente,



RAFAEL ANTONIO AGUJA ZAMORA
Director Técnico De Desarrollo

Consecutivo Estudio Previo	**202511062**		**Fecha Solicitud**	**06/11/2025**	**Área que lo solicita**		Dirección Técnica de Desarrollo de Organizaciones Solidarias
Funcionario y cargo	Rafael Antonio Aguja Zamora - Director Técnico de Desarrollo de Organizaciones Solidarias						
Departamento	Bogotá	**Ciudad o municipio**	Bogotá D.C.		**Comuna/ localidad/ vereda**	N/A	
Recursos Solicitados	**SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 73.200.000)**				**Duración y vigencia**	Hasta el 31 de diciembre de 2025	

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Unidad es una entidad vinculada al Ministerio del Trabajo, cuya misión es promover y fortalecer las organizaciones solidarias en Colombia. Su objetivo es impulsar la asociatividad solidaria, popular y comunitaria, contribuyendo al desarrollo social, cultural, ambiental, económico y político de las comunidades y territorios.

Dentro de su misión, la Unidad Solidaria busca fomentar, fortalecer y consolidar los procesos de economía solidaria, popular y comunitaria. Para ello, es esencial que la gestión contractual se enfoque en garantizar la correcta ejecución de programas, proyectos y convenios que materialicen este mandato institucional, asegurando un impacto positivo en las comunidades y organizaciones beneficiarias.

Ahora bien, la Ley 2294 de 2023, por medio de la cual se adopta el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 "Colombia potencia mundial de la vida", propone, en el marco de la seguridad humana y la justicia social, el trabajo digno y decente. Entre otras cosas, plantea el reconocimiento e impulso a la economía popular y comunitaria y la asociatividad solidaria para la paz. El Artículo 85 de la mencionada ley, modificó el Decreto 4122 de 2011 y le otorgó una nueva función a la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, cual es: "*Diseñar, adoptar, coordinar, ejecutar y promover los planes, programas y proyectos asociados con la economía solidaria, popular, comunitaria y social en el marco de la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz (AASP)".*

En este sentido y bajo los lineamientos del Decreto 4122 de 2011, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (en adelante Unidad Solidaria) viene diseñando, adoptando, dirigiendo, coordinando y ejecutando programas y proyectos para la promoción, planeación, protección, fortalecimiento y desarrollo de las organizaciones solidarias, a través de: 1) La coordinación de planes y programas para el desarrollo de las organizaciones solidarias, entre las diversas entidades del Estado del orden nacional, departamental, distrital o municipal, así como frente a las funciones específicas que dichas instituciones públicas realicen en beneficio de estas organizaciones y en cumplimiento de sus funciones, de acuerdo con las políticas formuladas por el Ministerio de Trabajo; **2) Establecer estrategias que promuevan el fortalecimiento de las actividades de economía solidaria y el trabajo decente en estas organizaciones solidarias** y 3) La divulgación de los principios, valores y doctrina por los cuales se guían las organizaciones solidarias y se promueven acciones para la educación solidaria, así como también, la relacionada con la gestión socio-empresarial para este tipo de organizaciones.

Así las cosas, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, en adelante Unidad Solidaria, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 4122 de 2011 y la modificación legal en comento, ha instituido la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz, como el instrumento esencial para *"consolidar territorios asociativos solidarios mediante el fomento de la economía popular, social y solidaria para generar cambios estratégicos que permitan la revitalización económica, social, ambiental, cultural y política desde los territorios de manera articulada con todos los sectores y actores, considerando sus diversidades y bajo una democracia multicolor que haga posible una era de paz",* la cual tiene tres propósitos fundamentales, a saber: 1) Fortalecimiento territorial de las organizaciones de la economía solidaria, popular, comunitaria y social. 2) Mejorar la cooperación y las redes y 3) Articular los esfuerzos y recursos intersectoriales e interinstitucionales para la asociatividad solidaria.

En ese sentido, la Unidad Solidaria, se propuso, desde su Plan Estratégico Institucional 2023-2026 "Con la Economía Solidaria, Popular y Comunitaria el cambio es desde los territorios", materializar el desarrollo de la agenda mediante acciones territoriales, de la mano de las comunidades, organizaciones, entidades territoriales, el gobierno nacional, el sector privado y la cooperación internacional.

Así, se han desarrollado acciones de fomento de la asociatividad solidaria, en articulación con todos los sectores del Estado, posicionando e impulsando la economía social, solidaria, popular y comunitaria para la inclusión social y productiva de las mujeres, la población en proceso de reincorporación, las víctimas del conflicto armado, las comunidades étnicas, los jóvenes, la población con discapacidad, la población que genera de manera autónoma sus propias iniciativas laborales, y los campesinos y campesinas, entre otras poblaciones prioritarias; aspecto que se logra de igual forma desde el ejercicio de acciones de seguimiento y evaluación a organizaciones de base en

las que se ha implementado no solamente la agenda de asociatividad solidaria para la paz sino también mecanismos de fortalecimiento para la perdurabilidad de las mismas.

Las acciones desarrolladas en el territorio han fortalecido las capacidades asociativas, solidarias y productivas, contribuyendo al fortalecimiento del tejido social, la sostenibilidad económica y ambiental de las organizaciones, y procurando la generación de ingresos, con impacto en la mejora de las condiciones de vida, la dinamización de la economía local y el desarrollo productivo territorial, a través del Programa de Asociatividad Solidaria (PASO). Este programa constituye la ruta para el fomento asociativo, buscando reconocer las prácticas colectivas solidarias presentes en los territorios, desde el contexto comunitario, la articulación interinstitucional y las redes, como factores determinantes para construir Territorios Asociativos Solidarios, situación ésta que requiere ser validada en tiempo real por parte de la Unidad Solidaria de tal forma que se disponga de información real y oportuna en relación con el estado actual de las organizaciones del sector solidario, social, popular y comunitario.

Los planes y programas diseñados por la Unidad Solidaria cuentan con un enfoque territorial y atención a la medida de las organizaciones y su entorno, a través de procesos de intervención que identifican los aspectos en los que se debe incidir para consolidar y fortalecer la economía solidaria. Estos planes se han venido implementando con el desarrollo de los siguientes componentes:

1. Creación de Redes: Este componente busca identificar e impulsar iniciativas colectivas en el territorio, a partir de diversas formas asociativas de la economía solidaria, popular y comunitaria. El objetivo es propiciar escenarios de encuentro, articulación y desarrollo de organizaciones en torno a proyectos transversales que impacten positivamente las condiciones socioeconómicas del territorio. El fortalecimiento de las redes debe facilitar el aprendizaje en modelos colectivos de trabajo, diversidad asociativa y el reconocimiento del potencial transformador de cada comunidad. Dentro de un circuito asociativo solidario departamental, pueden existir varias redes según la dinámica productiva de las organizaciones, su ubicación territorial y las posibilidades de integración. Es importante destacar que un circuito asociativo solidario y sus redes pueden abarcar varios departamentos, dependiendo de su diseño.

2. Producción: Este componente se enfoca en formas asociativas orientadas a la producción de alimentos, servicios, artesanías, turismo y comunicación, entre otros. Los procesos productivos deben tecnificarse para garantizar eficiencia, calidad y competitividad en los mercados.

3. Industrialización Solidaria: Este componente tiene como propósito la transformación de materias primas por parte de las organizaciones productoras, generando valor agregado al producto y abriendo nuevas oportunidades de mercado. La industrialización debe estructurarse en red, permitiendo que la tecnificación de los procesos y la adquisición de maquinaria se realicen de manera colectiva.
4. Comercialización: Se refiere a la creación de nuevos espacios para la oferta de productos, como tiendas solidarias, ferias y plataformas físicas o digitales. Este componente debe fortalecerse mediante acuerdos comerciales permanentes con el sector privado y la inclusión de productos de la economía solidaria en las Compras Públicas Locales.
5. Turismo Solidario: Este componente reconoce la diversidad de servicios turísticos del país y las ventajas de construir un modelo de turismo solidario que promueva la economía solidaria, el cuidado ambiental y la conexión de redes para ofrecer servicios turísticos, hoteleros, gastronómicos y artesanales.
6. Crédito Público y Solidario: Las iniciativas productivas de las organizaciones y redes requieren recursos para su desarrollo, los cuales pueden gestionarse a través del Banco Agrario o el crédito cooperativo, con condiciones favorables para su retorno. La gestión de crédito con condiciones diferenciadas y la promoción del ahorro deben impulsarse en el circuito asociativo solidario, superando los modelos informales de crédito.
7. Cultura Solidaria: Consiste en divulgar los principios, valores y la doctrina que guían las organizaciones solidarias, promoviendo la educación en asociatividad y en gestión socio empresarial para este tipo de organizaciones. El Sistema de Educación en Asociatividad Solidaria (SEAS) promoverá el reconocimiento de las economías solidarias para la transformación social, la articulación y consolidación de territorios asociativos solidarios.
8. Comunicación Solidaria: Implica la creación de redes de comunicación solidaria a través de medios alternativos comunitarios, digitales, impresos, radiofónicos, entre otros. Estos medios pueden convertirse en alternativas para promover las iniciativas económicas asociativas y visibilizar localmente los circuitos asociativos solidarios y sus apuestas productivas.
9. Ambiente y Transición Energética: Busca promover la gestión ambiental solidaria e impulsar la transición energética en los territorios mediante la inscripción en el programa de comunidades energéticas del Ministerio de Minas y Energía, en colaboración con juntas de acción comunal, consejos comunitarios y cabildos indígenas, entre otros.

10. Infraestructura: A partir del diseño de los Circuitos Asociativos Solidarios, se debe identificar la necesidad de bienes muebles e inmuebles necesarios para el desarrollo de las apuestas productivas, industrialización solidaria y comercialización, entre otras. Estos bienes deberán ser adecuados para el crecimiento de dichas iniciativas.

Lo anterior, ha permitido avanzar en el cumplimiento de los objetivos de la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz, los cuales se orientan a: 1. Fortalecer territorialmente las organizaciones de la economía solidaria, popular, comunitaria y social, 2. Mejorar la cooperación y las redes y; 3. Articular los esfuerzos y recursos intersectoriales e interinstitucionales para la asociatividad solidaria, para lo cual se propuso, entre otros, avanzar en el desarrollo de 20 Territorios Asociativos Solidarios y con ellos, los Circuitos Asociativos Solidarios.

En este sentido, para impulsar y fortalecer la asociatividad, así como para conocer el avance del proyecto de fortalecimiento organizacional en los territorios, se requiere adelantar acciones de seguimiento y evaluación a dichos procesos en zonas rurales y urbanas con enfoques poblacionales, diferenciales y de paz en el territorio nacional.

La Dirección Técnica de Desarrollo de Organizaciones Solidarias de la Unidad Solidaria, lidera la implementación de la Agenda de Asociativa Solidaria para la Paz y la consolidación de los Circuitos Asociativos Solidarios a nivel nacional, buscando promover y fortalecer a las organizaciones solidarias en Colombia, bajo el entendido que buscan fomentar la competitividad social, orientar sobre la utilización de redes de comunicación, divulgar principios de economía solidaria, y coordinar redes intersectoriales e interinstitucionales para el desarrollo de estas organizaciones, generando información estratégica, en documentos técnicos que dan cuenta del cumplimiento de los compromisos institucionales en el desarrollo de su misión y cumplimiento de metas; información que requiere un análisis inicial orientado a conocer el estado actual de las organizaciones de base en las cuales la Unidad Solidaria implementó, en vigencias anteriores, la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz y/o diversas estrategias de fomento destinadas a garantizar su sostenibilidad y continuidad

Conforme a lo anterior, se requiere los servicios de un profesional en el núcleo básico del conocimiento de Derecho para desarrollar acciones de seguimiento y evaluación de los procesos previamente implementados en contextos rurales y urbanos, incorporando enfoques poblacionales, diferenciales y de paz en todo el territorio nacional; lo anterior derivado de la ejecución del proyecto de inversión “DESARROLLO DE ASOCIATIVIDAD SOLIDARIA PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL”, que den cuenta de los avances y cumplimiento de las metas.

La contratación del profesional permitirá adelantar acciones de seguimiento y evaluación a los procesos previamente implementados en zonas rurales y urbanas, incorporando enfoques poblacionales, diferenciales y de paz en todo el territorio nacional. De esta manera, se fortalecerá la capacidad institucional de la Unidad.

La misión de la Unidad Solidaria debe desarrollarse a nivel nacional, sin embargo, la actual planta de personal resulta insuficiente para cumplir con todas las actividades necesarias para garantizar el cumplimiento de los objetivos y propósitos misionales.

Para atender esta necesidad, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias hace constar lo anterior, en cumplimiento del Decreto 2209 de 1998, Artículo 1, que modificó el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, el cual establece de manera literal: "ARTÍCULO 3º.- *Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.* (…)

Ahora bien, el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, establece la excepción respecto a las condiciones para contratar la prestación de servicios la cual está condicionada a la existencia de una autorización expresa por parte del «jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante, la Unidad procedió a expedir la certificación de la autorización de suscripción de contratos con objetos iguales, la cual hace parte integra del presente proceso.

En ese contexto, se requiere la contratación de seis (6) profesionales en el núcleo básico del conocimiento de Derecho que atendiendo orientaciones dadas por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias para que desarrolle acciones de seguimiento y evaluación de los procesos previamente implementados en las organizaciones sociales, solidarias, populares o comunitarias. Todo lo anterior en aras de contribuir en la mejora continua del proyecto “DESARROLLO DE ASOCIATIVIDAD SOLIDARIA PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL”.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y AUTORIZACIONES	
2.1. Objeto	Prestar servicios profesionales para la realización del seguimiento y evaluación a organizaciones sociales, solidarias, populares o comunitarias, sobre las que la Unidad administrativa ha implementado acciones de

	fomento en cumplimiento de sus funciones y/o del desarrollo de la Agenda de asociatividad Solidaria para la Paz, así como en las demás actuaciones jurídicas y administrativas que se deriven de su ejecución
2. Clasificador de bienes y servicios UNSPSC	La presente contratación de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión se clasifica hasta el tercer nivel en los siguientes Códigos UNSPSC: **Código** \| **Denominación** 80120000 \| Servicios Legales
2.3. Especificaciones técnicas	Brindar asesoría y acompañamiento jurídico a la Dirección y Subdirección Nacional de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, conforme a los lineamientos institucionales establecidos. Esto incluye la prestación de asesoría jurídica permanente, la revisión de documentos normativos y contractuales, entre otros Participar en la formulación y actualización de lineamientos, protocolos y políticas jurídicas que promuevan el desarrollo, sostenibilidad y fortalecimiento institucional de las organizaciones solidarias, asegurando que las prácticas jurídicas adoptadas se ajusten a la normativa vigente y a las mejores prácticas del sector. Brindar asesoría y acompañamiento jurídicos sobre aspectos administrativos y/o normativos que surjan durante el seguimiento y evaluación que se realice a las organizaciones solidarias, populares o comunitarias. Realizar seguimiento y control jurídico a las actuaciones que se deriven de la ejecución de los convenios y contratos enmarcados dentro del proyecto de Desarrollo de asociatividad solidaria para la paz a nivel nacional
2.4. Tiempo de ejecución (	El tiempo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025 a partir de la firma del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única.
2.5. Valor estimado	El presupuesto estimado para los procesos de contratación que se están adelantando corresponde a la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 73.200.000)**
2.6. Forma de pago	UNIDAD SOLIDARIA pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato de la siguiente manera: A. Un primer pago, proporcional a los días ejecutados al vencimiento del término del respectivo mes, lo anterior previo visto bueno y cumplido a satisfacción por parte del supervisor, presentación de factura o cuenta de cobro según corresponda y demás documentos jurídicos y financieros debidamente necesarios para la realización del mismo B. Pagos mensuales ejecutados vencidos**;** lo anterior previo visto bueno y cumplido a satisfacción por parte del supervisor, presentación de factura o cuenta de cobro según corresponda y demás documentos jurídicos y financieros necesarios para la realización de estos. C. Un último pago por el saldo del contrato, al desarrollo y cumplimiento en el 100% del objeto y obligaciones contractuales y terminación del contrato, lo anterior previo visto bueno y cumplido a satisfacción por parte del supervisor, presentación de factura o cuenta de cobro según corresponda y demás documentos jurídicos y financieros necesarios para la realización de este. **Nota 1:** Cada uno de los pagos está sujeto a previo visto bueno y cumplido a satisfacción por parte del supervisor, presentación de informes de supervisión y de ejecución, presentación de factura o cuenta de cobro según corresponda y demás soportes jurídicos y financieros necesarios para la realización del mismo y entrega de los productos esperados. **Nota 2:** El desembolso del presente contrato se encuentra sujeto a PAC del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **Nota 3:** En caso de que exista alguna situación relacionada con la determinación de la base de retención en la fuente, el contratista deberá reportar oportunamente la novedad para que se tenga en cuenta en el pago.

	Parágrafo: En caso de que se requiera por la entidad, el contratista podrá desplazarse fuera de la ciudad lugar de ejecución del contrato, previa autorización del ordenador del gasto (d) y otorgamiento de comisión de servicios.
2.7. Obligaciones de UAEOS (Contratos)	**1.** Tramitar para que se efectúen los pagos acordados a los CONTRATISTAS, producto del contrato. **2.** Ejercer supervisión sobre el desarrollo del objeto de los contratos, de cuya actividad será responsable en adscripción de funciones el supervisor quien tendrán responsabilidad disciplinaria, penal y fiscal por sus acciones u omisiones en el desarrollo de sus funciones de acuerdo a lo consagrado en resolución interna y la Ley 1474 de 2011. **3.** Impartir las instrucciones necesarias, sugerencias y requerimientos para la adecuada, normal y total ejecución de los contratos, lo cual hará el supervisor. **4.** Entregar la información requerida para el desarrollo de los contratos. Para el efecto, el supervisor de los contratos tramitará el cumplido a satisfacción de acuerdo con la forma de pago. Lo anterior al desarrollo y ejecución de las actividades asignadas para cada periodo previo visto bueno y/o cumplido a satisfacción por parte del supervisor, presentación de factura o cuenta de cobro según corresponda adjuntando certificación que acredite pago de aportes relativos al Sistema de seguridad Social integral (pensión, salud y ARL) de acuerdo en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y al Sistema de Riesgos Laborales en virtud de lo consagrado en el numeral 1 literal a) del artículo 13 de la Ley 1562 de 2012. **5.** Suscribir acta de inicio con el contratista a través del Supervisor del contrato. **6.** Entregar la información que se requiera para el cumplimiento del objeto del contrato.
2.8. Obligaciones del contratista	**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.** El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y en consecuencia deberá cumplir con las obligaciones que se describen a continuación: **1.** Ejecutar idónea y oportunamente el objeto de contrato**.** **2.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse. **3.** Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este hecho. **4.** Cumplir a cabalidad el objeto contratado desde las especificaciones trazadas y definidas por el supervisor del mismo. **5.** Anexar las certificaciones de cumplimiento del servicio de pago de los aportes realizados al sistema de seguridad social integral, en calidad de cotizante independiente, entendiendo que la base de cotización no podrá ser inferior al 40% del valor total del contrato. **6.** Confidencialidad. El contratista en virtud de la suscripción del presente contrato se compromete a: **6.1.** Manejar de manera confidencial la información que como tal sea presentada, entregada y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la presentación de sus servicios. **6.2.** Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. **6.3.** Informar inmediatamente, al supervisor del contrato sobre cualquier circunstancia presentada en el desarrollo de su trabajo. **6.4.** Colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios. **Parágrafo.** El desconocimiento de los compromisos descritos por el contratista, pueden conllevar demandas civiles y penales según lo señalan las leyes colombianas. **7.** Contar con la disponibilidad necesaria para el desarrollo de las actividades que desarrollan el objeto del contrato. **8.** Certificar por medio escrito bajo la gravedad del juramento ante la Unidad al inicio del contrato si está obligada a presentar declaración de renta por el año inmediatamente anterior y la categoría según la clasificación cedular de acuerdo con lo establecido en el artículo 330 del estatuto tributario y sus decretos reglamentarios vigentes, con los documentos para el primer pago. **9.** Mantener activa la cuenta bancaria que reporta para que la Unidad Administrativa realice los pagos. **10.** Remitir a la Unidad Administrativa el RUT cuando la información consignada en el documento inicial se modifique. **11.** Mantener actualizada la información del Registro Único Tributario **12.** Certificar por medio escrito bajo la gravedad de juramento ante la Unidad para cada pago que los documentos soporte del pago de seguridad social (salud, pensión y ARL) corresponden a los ingresos provenientes del presente contrato. **13.** Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales: **14.1** Procurar el cuidado integral de su salud. **14.2** Informar al contratante la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. **14.3** Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. **14.4.** Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. **14.5.** Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. 14. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. 15. Asistir y participar en los Comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato. 16. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación. 17. Identificar y portar los elementos de protección personal (EPP) durante la ejecución del contrato y de acuerdo con los riesgos asociados a las actividades propias para el cumplimiento del objeto contractual, si a ello hubiere lugar.

18. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Unidad Solidaria.
19. Constituir la Garantía Única para la aprobación de la Unidad Solidaria, en los términos y condiciones pactados.
20. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la Unidad Solidaria.
21. Publicar los informes de ejecución del contrato en la plataforma SECOP II de conformidad con la periodicidad establecida para su presentación, de acuerdo con lo dispuesto en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014 y el artículo 2.1.1.2.1.8., del Decreto 1082 de 2015.
22. Dar cumplimiento a la propuesta y realizar todas las actividades tendientes al cumplimiento del objeto del contrato, propuesta que hace parte integral del presente documento.
23. Radicar la cuenta de cobro a más tardar dentro de los 05 días calendarios siguientes al vencimiento del periodo correspondiente junto con el informe técnico de actividades y sus respectivas evidencias.
24. Suscribir acta de inicio con el Supervisor del contrato.
25. Velar por la protección del medio ambiente dando cumplimiento a los lineamientos internos, normas generales y reglamentos ambientales aplicables.
26. Las demás que se deriven del objeto contractual aquí señalado.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Brindar asesoría y acompañamiento jurídico a la Dirección y Subdirección Nacional de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, conforme a los lineamientos institucionales establecidos. Esto incluye la prestación de asesoría jurídica permanente, la revisión de documentos normativos y contractuales, entre otros
2. Participar en la formulación y actualización de lineamientos, protocolos y políticas jurídicas que promuevan el desarrollo, sostenibilidad y fortalecimiento institucional de las organizaciones solidarias, asegurando que las prácticas jurídicas adoptadas se ajusten a la normativa vigente y a las mejores prácticas del sector.
3. Brindar asesoría y acompañamiento jurídicos sobre aspectos administrativos y/o normativos que surjan durante el seguimiento y evaluación que se realice a las organizaciones solidarias, populares o comunitarias.
4. Realizar seguimiento y control jurídico a las actuaciones que se deriven de la ejecución de los convenios y contratos enmarcados dentro del proyecto de Desarrollo de asociatividad solidaria para la paz a nivel nacional
5. Las demás actividades que contribuyan al cumplimiento del objeto del contrato.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La presente contratación directa se regirá por la contratación estatal y en lo pertinente por las disposiciones civiles y comerciales, salvo los aspectos particularmente regulados por el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, literal (h) numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en especial artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el cual cita:

> "(…) Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. (…)" Negrilla fuera del texto.

Adicionalmente, de acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, define el contrato de prestación de servicios, así *"(…) Son contratos de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados (…)".*

Por su parte, el Consejo de Estado ha manifestado que en desarrollo del principio de transparencia que menciona el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, el legislador estableció la regla general de selección de contratista mediante convocatoria pública en igualdad de condiciones y determino los casos en los que el legislador autoriza la contratación directa, entre ellas están los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, ésta excepción a la regla general de la licitación o concurso, comprende solamente aquellas modalidades del contrato de prestación de servicios que correspondan con los supuestos de hecho allí previstos que implican una relación de causalidad entre las condiciones, capacidad o conocimientos del contratista y el objeto del contrato, de manera que resulte aconsejable el establecimiento del vínculo contractual específico entre la entidad estatal y un sujeto determinado, pues sobre estas bases se justifica exceptuar unos contratos del procedimiento de licitación o concurso.[1]

[1] Radicación 1693 de 2005 Consejo de Estado - Sala de Consulta y Servicio Civil.

De esta forma se encuentra justificada la causal de contratación directa para contratos de prestación de servicios profesionales, teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo a estas premisas se establece que en el presente caso se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales que tiene como objetivo, la realización del seguimiento y evaluación a organizaciones sociales, solidarias, populares o comunitarias, sobre las que la Unidad administrativa ha implementado acciones de fomento en cumplimiento de sus funciones y/o del desarrollo de la Agenda de asociatividad Solidaria para la Paz, así como en las demás actuaciones jurídicas y administrativas que se deriven de su ejecución.

En el caso que nos ocupa y conforme a las normar citadas, se trata de contratación directa, para la contratación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, observándose la idoneidad y experiencia de quien se pretende contratar.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

4.1 Análisis económico que soporta el valor de los recursos solicitados.

Atendiendo los servicios a contratar, el tiempo estimado para la ejecución del contrato y propuesta presentada para el cumplimiento de la necesidad descrita, el valor total del contrato, producto del presente documento de estudios será de **SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 73.200.000)**

DESARROLLO DE ASOCIATIVIDAD SOLIDARIA PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL	
ACTIVIDAD	**PRESUPUESTO**
4.1.6 Realizar seguimiento y evaluación a procesos de fortalecimiento organizacional en los territorios.	$ 73.200.000
TOTAL	$ 73.200.000

DISTRIBUCIÓN POR RUBRO PRESUPUESTAL:

CÓDIGO BPIN	RUBRO PRESUPUESTAL	USO PRESUPUESTAL	VALOR
202300000000254	C3602 1300 9 20307G 3602050 02 Adquisición de BYS Servicio de fomento de la asociatividad solidaria. - Desarrollo de Asociatividad Solidaria para la Paz a nivel nacional	A-02-02-02-008-002-01 SERVICIOS JURÍDICOS	$ 73.200.000

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Para la selección del personal se efectuará una verificación jurídica y de experiencia e idoneidad de la propuesta, de conformidad con los documentos que se aporten en la misma:

5.1. capacidad jurídica

La entidad verificará la aptitud del contratista para celebrar el presente contrato, con el fin de constatar que el profesional posee capacidad de goce y de ejercicio, así como la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades. Para ello, se procederá a la verificación de la siguiente información:

5.1	Hoja de vida de la función pública- Formato diligenciado desde SIGEP II. (Registro en línea e impreso)
5.2	Declaración de Bienes y Renta y Registro de Conflicto de Intereses (Ley 2013 de 2019) (Registro en línea e impreso)
5.3	Copia de la Cedula de Ciudadanía.
5.4	Copia de libreta militar o certificado de situación militar definida (si aplica)
5.5	Copia de tarjeta Profesional (si aplica)
5.6	Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional (Si aplica)
5.7	Copia de los títulos de bachiller, técnicos, tecnólogos, etc (Aplica para personal no profesional)
5.8	Copia de los títulos profesionales (si aplica)
5.9	Copia de certificaciones de formación adicional (Postgrados y educación formal o para el trabajo, si aplica).

	5.10	Certificado de experiencia laboral o contractual relacionados
	5.11	Certificado de afiliación a salud como cotizante (no beneficiario), no superior a 30 días de la fecha del contrato (No planilla)
	5.12	Certificado de afiliación a Pensión no superior a 30 días de la fecha del contrato (No planilla)
	5.13	Certificado de Antecedentes disciplinarios- (Procuraduría).
	5.14	Certificado de Antecedentes Fiscales- (Contraloría).
	5.15	Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía)
	5.16	Consulta al sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas y Coercitivas de la Policía
	5.17	Certificado de antecedentes especiales de la profesión (Si aplica)
	5.18	Registro Único Tributario - RUT- Financiera (Actualizado) y actividad compatible con el servicio a prestar.
	5.19	Registro en Secop II-Adjuntar pantallazo
	5.20	Declaración bajo la gravedad de juramento de no ser un deudor alimentario moroso (Ley 2097 de 2021).
	5.21	Certificado médico de ingreso. Decreto 1072 de 2015 (vigencia no superior a (03) tres años
	5.22	Certificación Bancaria con expedición no mayor a 30 días de la fecha del contrato

5.2. experiencia e idoneidad

Para atender la necesidad descrita, se requiere de acreditación de los siguientes requisitos:

La idoneidad está dada por la experiencia y formación de la persona a contratar, así:

PERFIL

Estudios: Título profesional en el núcleo básico del conocimiento de Derecho con posgrado

Título profesional	Sin experiencia
Título profesional y Título de posgrado	Experiencia profesional mayor de 12 meses hasta 96 meses

Equivalencia entre estudio y experiencia:

De acuerdo con las actividades a desarrollar y el objeto del contrato, se podrán aplicarán las equivalencias en atención a lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 y las establecidas en la Resolución No. 211 del 17 de julio de 2025.

Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

Por todo lo anterior y ante la ausencia de personal suficiente e idóneo en la planta del personal para realizar esta labor, la Unidad Administrativa, tiene la necesidad de contratar los servicios profesionales; por lo que procede la contratación del personal requerido., dada la capacidad e idoneidad para el desarrollo de las obligaciones requeridas.

En tal sentido, el proceso de contratación se regirá por las disposiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

Según lo señalado en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, se trata de (6) contratos de prestación de servicios.

6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (En caso de que aplique)

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación" en los pliegos de condiciones o su equivalente. El Decreto Ley 4170 de 2011 establece dentro del objetivo de Colombia Compra Eficiente optimizar los recursos públicos en el sistema de compras y contratación pública para lo cual es indispensable el manejo del riesgo en el sistema y no solamente el riesgo del equilibrio económico del contrato. Así lo entendió el Gobierno Nacional al asignar en las funciones de la Subdirección de Negocios de Colombia Compra Eficiente la de "diseñar y proponer políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la contratación pública y su cobertura", sin limitar esta función al riesgo derivado del equilibrio económico de los contratos, riesgo que se limita a la ejecución del mismo.

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, el Decreto 1082 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Con base en lo anterior se establece dentro del presente estudio el soporte del análisis de riesgos, para lo cual se utilizó los instructivos del documento CONPES 3714 del 1 de diciembre de 2011 y la tabla CONPES para la estimación del riesgo de acuerdo con su probabilidad de ocurrencia e impacto, por lo tanto, se hace necesario que los futuros oferentes conozcan lo que a continuación se señala:

- Riesgo previsible: Son aquellos hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato son de posible ocurrencia.
- Riesgo imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias coyunturales ó administrativas, que no se pueden prever, tales como los desastres naturales que afectan la ejecución del contrato.
- Tipificación del riesgo: Es la definición que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que se puedan presentar en la ejecución del contrato. En otras palabras, consiste en señalar los hechos de la humanidad o de la naturaleza que en un futuro pueden ocasionar daño para la estructura económica del contrato.

Estimación del riesgo: Consiste en determinar un valor para los riesgos que se han tipificado.

												Probabilidad	Impacto	Valoracion	Categoria					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
1	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACI	REGULATORIO	Expedición de nueva normatividad que imponga tributos, impuestos o cargas parafiscales que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera cargas económicas adicionales que pueden afectar a alguno o ambas partes	2	2	4	Bajo	Contratista	De configurarse el riesgo las partes de mutuo acuerdo la manera de adecuar el equilibrio contractual.	1	2	3	Baja	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Consulta de normatividad y actualización normograma.	Periódica / mes
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Mal uso que el contratista puede hacer de la información que el contratista conoce con ocasión de la ejecución del contrato, utilizada en provecho propio e un tercero o con fines diferentes a los de la contratación	Acciones judiciales y administrativas.	3	4	7	Alta	Contratista	Dar a conocer las políticas de administración de la información: A través de la supervisión realizar monitoreo a las fuentes de información que use el contratista	1	1	1	Baja	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	Supervisión a la ejecución n del contrato.	Periódica / mes

3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento por parte del contratista de manera total o parcial, de las obligaciones derivadas del contrato, dentro de los tiempos de su ejecución.	Genera demoras en el cumplimiento del propósito de la contratación	2	2	4	Baja	Contratista	De configurarse el riesgo las partes de mutuo acuerdo podrán acordar la prórroga del contrato o de considerarse negligencia del contratista se decreta incumplimiento, se ejecuta la cláusula pena y la póliza	1	2	3	Baja	Si	Contratante y Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisión a la ejecución del contrato y constitución de garantía de cumplimiento.	Periódica / mes	
4	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	Incumplimiento del contratista del pago de aportes al SGSS de manera total o parcial y el reporte de sus cuentas de cobro, que afecte o demore el trámite de los pagos	Genera demora en los trámites administrativos que perjudican a la entidad en su ejecución presupuesta	2	2	4	Baja	Contratista	De configurarse el riesgo la entidad no realizará el pago respectivo y se tendrá como indicio para decretar incumplimiento de contrato.	1	2	3	Baja	Si	Contratante y Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisión a la ejecución del contrato y constitución de garantía de cumplimiento	Periódica / mes	
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Pérdida o daños en la información que requiera el contratista para el desarrollo del contrato	Genera demora en el desarrollo de actividades del contrato. Genera reprocesos, por necesidad de repetir actividades de recolección de información.	3	4	7	Alta	Contratista	Contar con herramientas que permitan guardar copias de respaldo de la información generada y necesaria para el contrato.. Contar con planes de contingencia.	1	1	1	Baja	no	Contratante y Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisión a la ejecución del contrato	Periódica / mes	
6	Específico	Externa	4 Ejecución	Operacionales	Errores o deficiencias en los informes, productos o entregables que debe suministrar el contratista.	Genera errores en el seguimiento y evaluación por parte de la Unidad, basada en la información suministrada por el contratista.	3	4	7	Alta	Contratista	Contar con un plan de trabajo que permita establecer un orden y los recursos necesarios para el cumplimiento de las actividades del contrato.	1	1	1	Baja	no	Contratante y Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisión a la ejecución del contrato	Periódica / mes	

Para efectos del presente proceso de contratación son riesgos previsibles los derivados del cumplimiento de las obligaciones que ejecutan el objeto contractual, es decir, riesgo de un posible incumplimiento por parte del contratista, el cual deberá ser asumido por él, a través de garantía única consistente en una póliza expedida por una entidad Bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, a favor de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.

El contratista deberá constituir una garantía única que ampare las obligaciones que se deriven de los contratos, con una entidad Bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, a favor de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias identificada con NIT. 899999050-8, consistente en una póliza que ampare:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Por el término de duración del mismo y 6 meses mas.

Producto(s)	Un (1) Informes de seguimiento jurídico a los convenios, contratos asignados por la Dirección de Desarrollo Un (1) informe jurídico de seguimiento a las organizaciones asignadas por la Dirección de Desarrollo				
Indicador(es)	Número de informes de seguimiento presentados. Número de documentos con recomendaciones generados				
Supervisor	La supervisión del presente contrato estará a cargo de **quien** designe el ordenador del gasto delegado.				
Indicación frente a si el proceso está cobijado por acuerdo comercial	N/A				
Comité operativo	N/A				
Proyecto de Inversión	DESARROLLO DE ASOCIATIVIDAD SOLIDARIA PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL CON CÓDIGO		**Código Presupuestal**	C-3602-1300-9	
Objetivo específico cadena de valor	4. Fomentar organizaciones de la asociatividad solidaria				
Actividad cadena de valor	4.1.6 Realizar seguimiento y evaluación a procesos de fortalecimiento organizacional en los territorios		**Costo actividad**	$ 73.200.000	
Meta(s) de cadena de valor	33 iniciativas de la asociatividad solidaria fomentadas		**Aporte a la(s) meta(s) de cadena de valor**	N/A	
Plan Estratégico	**Objetivo No.**	4. 1.	**Estrategia No.**	4.1. 1.1.	**Meta** N/A
Actividad dentro del Plan de Acción del área	3. Articular los esfuerzos y recursos intersectoriales e interinstitucionales para la asociatividad solidaria, popular, comunitaria y social 5. Implementar las dimensiones y políticas que conforman el MIPG para lograr una mayor apropiación y cumplimiento adecuado de las funciones, garantizando la satisfacción y participación ciudadana.				

Elaboró:

John Alejandro Pérez
Profesional Centro Orienté

Revisó y aprobó:

Rafael Antonio Aguja Zamora
Director Técnico de Desarrollo

ANÁLISIS DEL SECTOR

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales del Decreto 1082 de 2015, el cual estipula para las Entidades Estatales el deber de análisis señalando que "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

1. Condiciones del Proceso

Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A ORGANIZACIONES SOCIALES, SOLIDARIAS, POPULARES O COMUNITARIAS, SOBRE LAS QUE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA HA IMPLEMENTADO ACCIONES DE FOMENTO EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y/O DEL DESARROLLO DE LA AGENDA DE ASOCIATIVIDAD SOLIDARIA PARA LA PAZ, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS ACTUACIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS QUE SE DERIVEN DE SU EJECUCIÓN

Modalidad de contratación: Directa

Plazo de Ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 2025

Presupuesto asignado: El valor del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión es hasta por la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 73.200.000)** incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

Asi mismo, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y lo establecido en la Resolución por medio de la cual se adopta la tabla de honorarios para la celebración de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo, los precios estimados se soportan en las características técnicas y de calidad del servicio a contratar y en las condiciones de modo, tiempo y lugar de ejecución de las obligaciones contractuales, teniendo en cuenta los perfiles establecidos por el área y los honorarios previstos en la Resolución

Justificación del Contrato de Prestación de Servicios:

La contratación responde a la necesidad de cubrir funciones temporales y especializadas que no comprometen la planta permanente. Permite asegurar la continuidad de funciones administrativas clave.

Lugar de prestación del servicio

El cumplimiento del objeto establecido en el presente documento será en la Ciudad de Bogotá D.C o en el lugar del territorio nacional en el cual se requiera que se desarrollen las actividades del contrato.

Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

2. Clasificación UNSPSC

El servicio esta codificado de la siguiente manera:

Código	Denominación
80120000	Servicios Legales

3. Aspectos generales

De otro lado, según el Boletín Técnico del DANE de abril de 2025, se realiza el comparativo de crecimiento por actividades económicas; que para nuestro estudio hacemos énfasis en las Actividad de profesionales, científicas y técnicas, con el siguiente resultado:

3.1. Identificación del sector al que pertenece la necesidad

Se realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

- Sector secundario o sector Industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

 Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial

 extractivo: extracción minera y de petróleo.
 Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

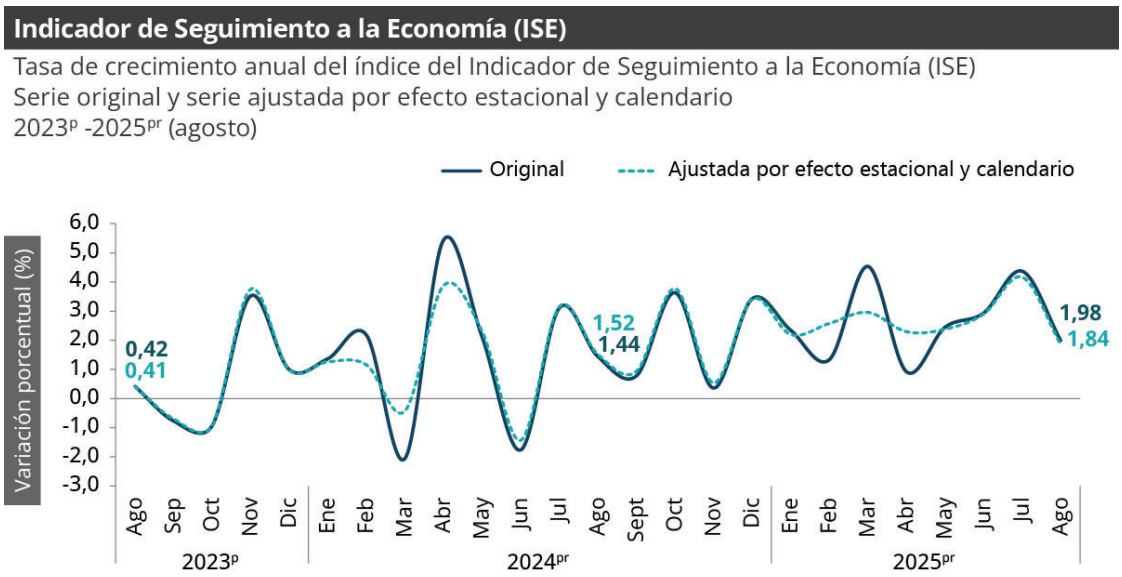
- Sector terciario o sector de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional

El sector de servicios económicos o sector terciario se compone de áreas de la economía tales como:

- Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
- Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
- Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
- Hotelería y las actividades en torno al turismo
- Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información)
- Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
- Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
- Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)



PIB desde el enfoque de la producción

En este apartado se presenta la revisión de la medición mensual del año 2024 por, la cual está asociada a la actualización de indicadores básicos. Es importante mencionar que, en el ISE, al igual que en el PIB trimestral (PIB_T), se

consideran tres ciclos de incorporación de datos fuente, las cuales generarán revisiones de las series previamente publicadas.

En el segundo ciclo mensual (el más frecuente) se clasifican las revisiones generadas por la estadística básica. Estas revisiones pueden incluir actualizaciones, correcciones y ajustes en los datos de la serie, así como la incorporación de nuevos datos observados. Los cambios generalmente se presentan porque se trata de datos preliminares sujetos a modificaciones.

Existe un segundo ciclo de carácter trimestral, el cual está determinado por la incorporación de nuevos datos o estimaciones del Producto Interno Bruto Trimestral (que a su vez incorporan la información de las Cuentas Nacionales Anuales) en las series mensuales. Esta combinación de datos mediante técnicas de evaluación comparativa genera revisiones en los datos mensuales a lo largo de la serie, para evitar la introducción de quiebres o escalonamiento. Los últimos resultados del PIB_T son generados con un rezago aproximado de 45 días al trimestre de referencia. Así, cada publicación en la que el ISE coincide con el PIB_T se incorporan las estimaciones trimestrales a la serie mensual, lo cual robustece la medición y genera revisión de las composiciones mensuales estimadas previamente.

Finalmente, un ciclo de revisión mayor (no regular) derivado de la incorporación de revisiones metodológicas, recomendaciones internacionales, cambios de base y otros cambios que por su naturaleza no se pueden incorporar de forma regular.

Dado este escenario, la Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales (DSCN) sigue la línea recomendada por el manual de cuentas nacionales trimestrales 2017 del Fondo Monetario Internacional (FMI), el cual sugiere aplicar una estrategia de actualización para el proceso de ajuste estacional. En esta línea, la estrategia adoptada es el ajuste concurrente o "concurrent adjustment" (sección 7.71 Pág. 146) en el cual los modelos, criterios y parámetros son ajustados cada vez que se ponen a disposición nuevas observaciones o datos revisados. Esto implica generar datos ajustados estacionalmente con mayor precisión ya que incorporan todas las revisiones de factores estacionales a partir de observaciones más recientes y actualizadas.

Esta estrategia también es consistente con la política de publicación de las series desestacionalizadas del DANE en la cual "la práctica implementada es realizar una revisión completa de todos los elementos de ajuste estacional al menos una vez al año y siempre que existan revisiones significativas en las series originales."

En este sentido, el usuario puede recurrir al archivo anexo de publicación "Especificaciones de los modelos de ajuste estacional y efecto calendario.pdf" para identificar los parámetros y ajustes realizados y actualizados en las series del presente periodo.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, se presentan a continuación las revisiones dadas.

Tabla 1. Revisiones de la publicación del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Tasas de crecimiento anual de la serie original
2025[pr] (enero-julio)

Mes	Tasa de crecimiento anual (%)		Diferencia
	Publicado[1]	Revisado[2]	
Enero	2,34	2,34	0,00
Febrero	1,32	1,33	0,01
Marzo	4,54	4,53	-0,01
Abril	0,90	0,92	0,02
Mayo	2,42	2,44	0,02
Junio	2,97	2,93	-0,04
Julio	4,33	4,37	0,03

Fuente: DANE, ISE
[1]Publicado el 18 de septiembre de 2025
[2]Revisado el 20 de octubre de 2025
[pr]preliminar

Tabla 2

Anexo B. Detalle de las tasas de crecimiento en volumen[1] y la contribución a la variación anual del ISE a 9 actividades económicas
2025[pr] (agosto)

Agrupaciones	Actividades Económicas	Tasa de crecimiento anual (%) Ago 2025[pr] / Ago 2024[pr]	Contribución* a la variación del ISE (p.p.)
Primarias	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; Explotación de minas y canteras	-2,04	-0,30
Secundarias	Industrias manufactureras y Construcción	-0,57	-0,08
Terciarias	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	2,05	0,09
	Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	5,82	1,23
	Información y comunicaciones	-0,22	-0,01
	Actividades financieras y de seguros	1,97	0,10
	Actividades inmobiliarias	1,79	0,14
	Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	0,78	0,05
	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales; Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	3,22	0,76
Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)		**1,98**	**1,98**

Fuente: DANE, ISE
[1]Las variaciones anuales se calculan a partir de la serie original.
*Por efecto del redondeo, la suma de las contribuciones puede no coincidir con la variación del ISE.
p.p.: puntos porcentuales
[pr]preliminar

Comercio al por mayor y al por menor

Para el **mes de agosto de 2025**, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5.82% en su serie

original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,82%.
- Transporte y almacenamiento crece 5,82%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 5,82%.

Actividad Dinámica del Sector de Servicios Administrativos y de Apoyo a la Gestión:

El sector incluye actividades como asistencia administrativa, gestión documental, apoyo logístico y servicios profesionales complementarios. Ha mostrado un crecimiento moderado impulsado por la tercerización de funciones administrativas. Es relevante en la generación de empleo urbano, con alta participación de mujeres y jóvenes.

"De acuerdo con el Boletín Técnico del DANE, el sector de servicios administrativos y de apoyo a la gestión mantiene una participación significativa en la generación de empleo en Colombia. Esta contratación responde a la necesidad de atender funciones de carácter temporal y especializado que no comprometen la planta de personal, conforme a la normativa contractual vigente y en línea con las dinámicas del sector identificadas por el DANE."

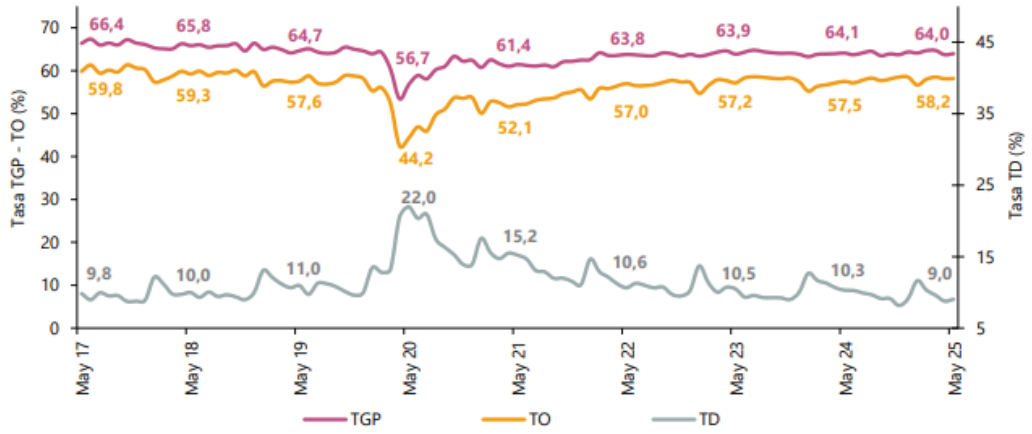
MERCADO LABORAL

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

Se trata de una encuesta continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país, la ciudad de Bogotá y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.

Mayo de 2025

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo (2017 - 2025)



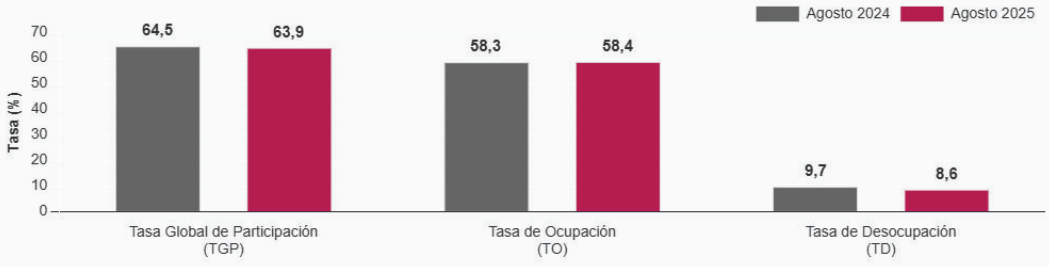
Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Figura 1: Tasa de Desempleo Nacional y Tasa de Ocupación Nacional (2017 - 2025). Fuente: DANE

TOTAL, NACIONAL MENSUAL

Para el mes **de agosto de 2025**, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 2,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,7%). La tasa global de participación se ubicó en 66,7% mientras que en abril de 2024 fue 64,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,3%).

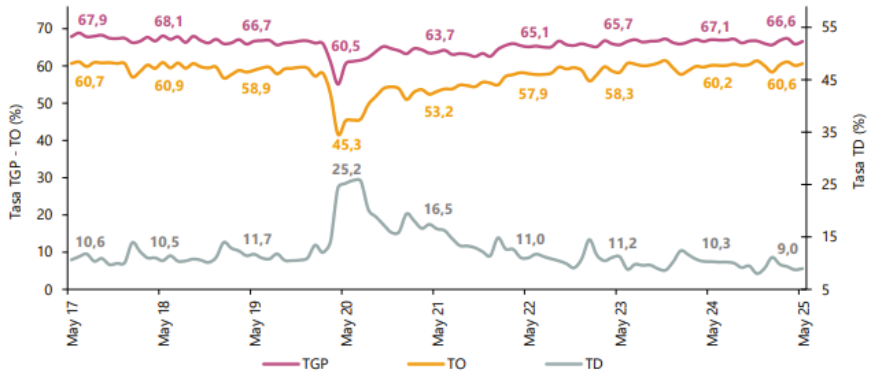
Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2024-2025)



Fuente: DANE, GEIH

En **mayo de 2025**, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,0%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,6%, mientras que en mayo de 2024 estas tasas fueron 67,1% y 60,2%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad, mes mayo de 2025

En el mes de mayo de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.627 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Transporte y almacenamiento (0,8 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales) y Comercio y reparación de vehículos (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Mayo (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Mayo 2024	Mayo 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.030**	**23.627**	**100**	**597**	
Transporte y almacenamiento	1.674	1.860	7,9	185	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.737	1.874	7,9	137	0,6
Comercio y reparación de vehículos	3.993	4.118	17,4	125	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.676	1.762	7,5	86	0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.435	3.501	14,8	66	0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.821	2.873	12,2	51	0,2
Actividades inmobiliarias	295	337	1,4	42	0,2
Información y comunicaciones	390	431	1,8	41	0,2
Actividades financieras y de seguros	413	433	1,8	20	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.992	1.997	8,5	5	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	508	512	2,2	3	0,0
Construcción	1.592	1.551	6,6	-42	-0,2
Industrias manufactureras	2.501	2.379	10,1	-122	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022).

Población ocupada según posición ocupacional, mes mayo 2025.

En mayo de 2025, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,7 y 1,1 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Mayo (2024 - 2025)

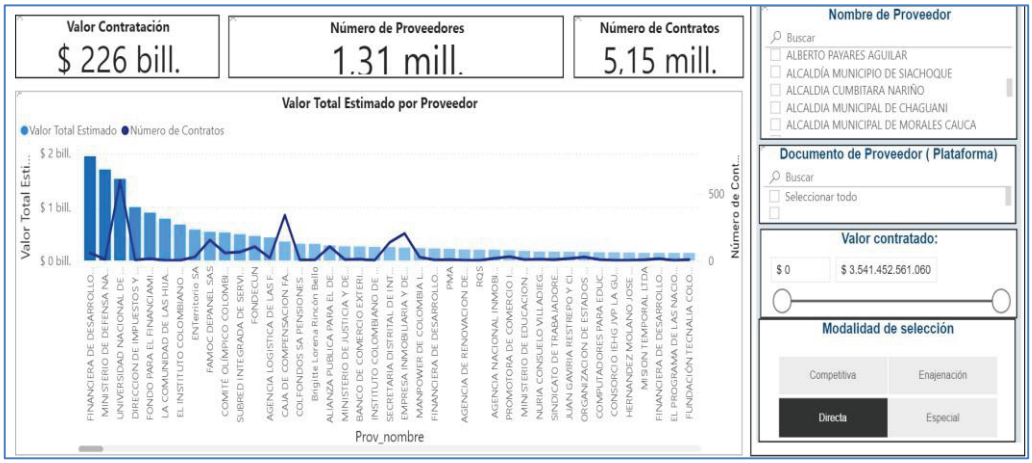
Posición ocupacional	Total nacional				
	Mayo 2024	Mayo 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.030**	**23.627**	**100**	**597**	
Trabajador por cuenta propia	9.203	9.816	41,5	612	2,7
Obrero, empleado particular	10.342	10.585	44,8	243	1,1
Jornalero o Peón	738	787	3,3	49	0,2
Empleado doméstico	719	698	3,0	-20	-0,1
Trabajador familiar sin remuneración	434	368	1,6	-66	-0,3
Obrero, empleado del gobierno	909	807	3,4	-102	-0,4
Patrón o empleador	678	555	2,3	-123	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

Análisis de la Oferta – Abastecimiento Estratégico CCE Una vez revisada la información relacionada en la metodología y herramienta para la implementación de prácticas de Abastecimiento Estratégico para fortalecer los procesos de compras de las entidades públicas es posible evidenciar lo siguiente:

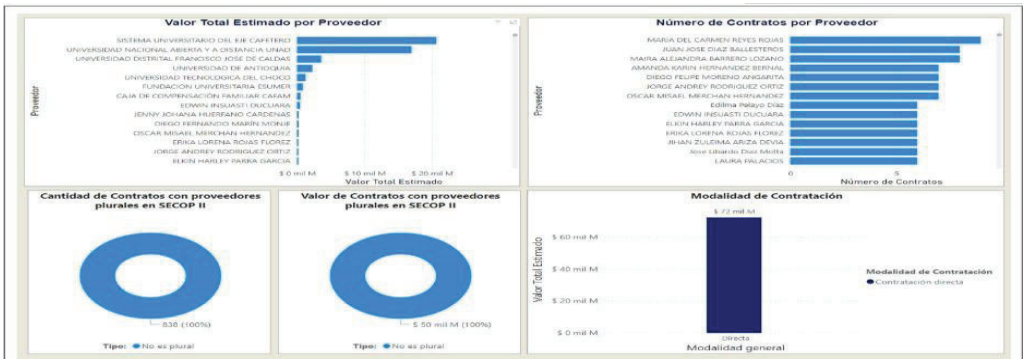
Análisis de la Oferta – Página Colombia Compra Eficiente:



Identificación de Proveedores:

Se estima que hay 1.31 mil proveedores capacitados y especializados para los servicios que se requieren para la ejecución del proceso contractual que nos ocupa, durante los periodos de 2017 a 2025.

De tal forma que se evidencia que para la ejecución del presente contrato encontramos profesionales y entidades que nos ofrecen el servicio para el segmento 80, es decir en Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos.



Fuente: Colombia Compra Eficiente

Perspectivas del Sector:

Se proyecta estabilidad del sector, con posible expansión moderada. La digitalización impulsa la demanda de servicios híbridos (presenciales y virtuales), ampliando el espectro de servicios contratables.

Normativa y Respaldo Legal:

El artículo 2 de la Constitución Política: Son fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Artículo 113 de la Constitución Política: Los Órganos del Estado si bien tienen funciones separadas, deben colaborar armónicamente para la realización de sus fines, y el artículo 209 ibídem prescribe que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado."

Artículo 209 de la Constitución Política: "La función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad". Artículo 6º de la Ley 489 de 1998: en virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales.

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, en aplicación de la causal contenida en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece: "*Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad…"*

Igualmente se determina la modalidad de contratación en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que dispone:

> *"**Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.** Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.*
>
> *Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales*.
>
> *La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".*

Este caso se subsume dentro de la descripción legal contenida en las disposiciones citadas porque la finalidad es la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión que deben ser prestados por una persona natural que, en atención a su idoneidad y experiencia, está en capacidad de ejecutar el objeto.

Adicionalmente, el contrato tendrá en cuenta todas las normas colombianas que sean aplicables, acuerdos internacionales y normas de aplicación de regulación o vigilancia (si es el caso) y estará sometido a la legislación y

jurisdicción colombiana, rigiéndose por las normas civiles y comerciales pertinentes, por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, el artículo 3 del Decreto 397 de 2022 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten así como por las normas y lineamientos impartidos por el Gobierno Nacional en materia de austeridad del gasto público.

5. **Como contratan otras entidades:**

La Unidad realizó la consulta de procesos publicados en el portal de SECOP con características o especificaciones técnicas similares a las del objeto de la presente contratación; con el propósito de conocer la dinámica del mercado; analizando el presupuesto y modalidad de selección similar, evidenciando que otras entidades contratan este tipo de servicios, así:

ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	DURACION	VALOR
Ministerio de Comercio Industria y Turismo	CTO-343-2025	Prestar Servicios profesionales especializados en materia jurídica para apoyar en el análisis, seguimiento, evaluación técnica y demás actuaciones relacionadas con el cumplimiento de los compromisos de inversión en la Dirección de Inversión Extranjera y Servicios.	144 (Días)	$43.000.000,00
Fondo Adaptación	Contrato No.118 de 2025	Prestar los servicios profesionales en los procesos de estructuración, formulación, evaluación y gestión de proyectos que promuevan la gestión del riesgo y su vulnerabilidad ante los impactos de cambio climático y el riesgo de desastres de las actividades necesarias para la generación de productos en pro del fortalecimiento de capacidades comunitarias que se adelanten desde la Subgerencia de Riesgos.	6 meses	$80.096.352
Secretaria Distrital de Planeación	SDP-CD-126.-2025	Prestar servicios profesionales a la subsecretaría de planeación territorial para adelantar actividades de articulación, revisión y monitoreo de los procesos que conllevan a la generación de condiciones normativas de los instrumentos de planeación en el marco de la concreción del modelo de ordenamiento territorial.	8 meses y 15 días	$157.794.000
Gobernación de Boyacá	CD-GB-3531-2025	Prestación de servicios profesionales para el seguimiento técnico, administrativo y financiero en campo que evidencia la correcta ejecución del programa de alimentación escolar (62)	70 días	$8.497.946

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL INCISO TERCERO DEL ARTÍCULO 2.8.4.4.5 DEL DECRETO 1068 DE 2015 Y EN VIRTUD DE LA DELEGACIÓN EFECTUADA MEDIANTE RESOLUCION NO. 305 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2025 “POR LA CUAL SE DELEGAN ALGUNAS COMPETENCIAS PROPIAS DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL”.

EL SUBDIRECTOR NACIONAL

MANIFIESTA:

La Unidad Solidaria, se propuso, desde su Plan Estratégico Institucional 2023-2026 "Con la Economía Solidaria, Popular y Comunitaria el cambio es desde los territorios", materializar el desarrollo de la agenda mediante acciones territoriales, de la mano de las comunidades, organizaciones, entidades territoriales, el gobierno nacional, el sector privado y la cooperación internacional.

Ahora bien, la Dirección Técnica de Desarrollo de Organizaciones Solidarias de la Unidad Solidaria, lidera la implementación de la Agenda de Asociativa Solidaria para la Paz y la consolidación de los Circuitos Asociativos Solidarios a nivel nacional, buscando promover y fortalecer a las organizaciones solidarias en Colombia, bajo el entendido que buscan fomentar la competitividad social, orientar sobre la utilización de redes de comunicación, divulgar principios de economía solidaria, y coordinar redes intersectoriales e interinstitucionales para el desarrollo de estas organizaciones, generando información estratégica, en documentos técnicos que dan cuenta del cumplimiento de los compromisos institucionales en el desarrollo de su misión y cumplimiento de metas; información que requiere un análisis inicial orientado a conocer el estado actual de las organizaciones de base en las cuales la Unidad Solidaria implementó, en vigencias anteriores, la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz y/o diversas estrategias de fomento destinadas a garantizar su sostenibilidad y continuidad

Así, se han desarrollado acciones de fomento de la asociatividad solidaria, en articulación con todos los sectores del Estado, posicionando e impulsando la economía social, solidaria, popular y comunitaria para la inclusión social y productiva de las mujeres, la población en proceso de reincorporación, las víctimas del conflicto armado, las comunidades étnicas, los jóvenes, la población con discapacidad, la población que genera de manera autónoma sus propias iniciativas laborales, y los campesinos y campesinas, entre otras poblaciones prioritarias; aspecto que se logra de igual forma desde el ejercicio de acciones de seguimiento y evaluación a organizaciones de base en las que se ha implementado no solamente la agenda de asociatividad solidaria para la paz sino también mecanismos de fortalecimiento para la perdurabilidad de las mismas.

Conforme a lo anterior, se requiere los servicios de en el núcleo básico del conocimiento de Derecho para desarrollar acciones de seguimiento y evaluación de los procesos previamente implementados en contextos rurales y urbanos, incorporando enfoques poblacionales, diferenciales y de paz en todo el territorio nacional; lo anterior derivado de la ejecución del proyecto de inversión “DESARROLLO DE ASOCIATIVIDAD SOLIDARIA PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL”, que den cuenta de los avances y cumplimiento de las metas.

Que con el fin de dar cumplimiento a las funciones propias de la dependencia a su cargo el Director Técnico de Desarrollo de Organizaciones Solidarias, solicitó adelantar el trámite de contratación por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que tiene por objeto: ***“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A ORGANIZACIONES SOCIALES, SOLIDARIAS, POPULARES O COMUNITARIAS, SOBRE LAS QUE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA HA IMPLEMENTADO ACCIONES DE FOMENTO EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y/O DEL DESARROLLO DE LA AGENDA DE ASOCIATIVIDAD SOLIDARIA PARA LA PAZ, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS ACTUACIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS QUE SE DERIVEN DE SU EJECUCIÓN”***

Para tal efecto, se elaboró los estudios y documentos previos, la certificación de idoneidad y experiencia, en los cuales se sustentaron la necesidad, máxime que se requiere desarrollar acciones de seguimiento y evaluación de los procesos previamente implementados, así como promover e impulsar las formas asociativas de la economía solidaria en las organizaciones sociales, solidarias, populares o comunitarias.

Que de conformidad con la justificación señalada en los estudios previos y en la presente certificación se requiere contar con un grupo de personas con el fin de llevar a cabo las actividades necesarias para la consecución del objeto contractual, con lo cual se garantice la eficiencia, eficacia y oportunidad de la gestión.

Que atendiendo a lo anterior y teniendo en cuenta que las personas requeridas realizarán labores con objeto igual de manera concomitante, se **AUTORIZA** la contratación referenciada para lo restante de la vigencia 2025 y en las condiciones señaladas en los estudios previos.

Dada en Bogotá, D.C., a los siete días del mes de noviembre de 2025.

JHON FREDY LOPEZ FRANCO
Subdirector Nacional.
Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.

Proyecto: Jhojanna Tique – Contratista UAEOS

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR NACIONAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

HACE CONSTAR

Con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, se evidenció la necesidad que existe para llevar a cabo la contratación cuyo objeto es:

> *"prestar servicios profesionales para la realización del seguimiento y evaluación a organizaciones sociales, solidarias, populares o comunitarias, sobre las que la unidad administrativa ha implementado acciones de fomento en cumplimiento de sus funciones y/o del desarrollo de la agenda de asociatividad solidaria para la paz, así como en las demás actuaciones jurídicas y administrativas que se deriven de su ejecución."*

De acuerdo con el análisis efectuado al estudio previo, se determinó que la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado y/o no se cuenta con el personal de planta suficiente para adelantar las actividades y acciones requeridas, en atención a la justificación realizada por el área solicitante.

En consecuencia, y conforme a las razones técnicas y administrativas expuestas, se considera procedente expedir la presente certificación.

Dada en Bogotá a los siete (7) días del mes de noviembre de 2025.

JHON FREDY LÓPEZ FRANCO
Subdirector Nacional – Ordenador del Gasto (D)

Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias	**VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	
VERSIÓN 01	CODIGO USOLIDARIA-FO-GCO-013	FECHA EDICIÓN: 20/08/2025

Requisitos que debe cumplir el aspirante a contratista de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión con la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A SUSCRIBIR	
Tipo:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Objeto:	Prestar servicios profesionales para la realización del seguimiento y evaluación a organizaciones sociales, solidarias, populares o comunitarias, sobre las que la unidad administrativa ha implementado acciones de fomento en cumplimiento de sus funciones y/o del desarrollo de la agenda de asociatividad solidaria para la paz, así como en las demás actuaciones jurídicas y administrativas que se deriven de su ejecución
Valor del contrato:	**NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 9.566.666)**
Área solicitante:	Dirección Técnica de Desarrollo

REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA EXIGIDOS PARA PRESTAR EL SERVICIO	
Formación	Título profesional y título de especialista
Experiencia	Experiencia profesional mayor a 60 meses
Tarjeta Profesional	Aplica

IDENTIFICACIÓN DEL ASPIRANTE A CONTRATISTA	
Nombre:	**EVIER MIGUEL FINCE DE ARMAS**
Identificación:	C.C. No 84033791

ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		
Concepto	Evidencia Aportada Hoja de Vida y Certificaciones	Cumple
Formación	TITULO PROFESIONAL PREGRADO EN DERECHO DICIEMBRE DE 2010. UNIVERSIDAD INNCA DE COLOMBIA TITULO POSGRADO ESPECIALIZACION EN DERECHO PENAL Y CRIMINALOGIA MARZO DE 2011. UNIVERSIDAD LIBRE	SI
Experiencia	A fin de establecer la experiencia del contratista, se verifico lo siguiente: 2008 Entidad: DEFENSORIA DEL PUEBLO Duración: 12 de febrero de 2008 hasta 8 de agosto de 2011 en total la vinculación fue de 3 años, 5 meses, 26 días 2013 Entidad: DEFENSORIA DEL PUEBLO Duración: 04 de junio de 2013 hasta 30 de septiembre de 2014 en total la vinculación fue de 1 año, 3 meses, 26 días. 2014 Entidad: DEFENSORIA DEL PUEBLO Duración: 01 de octubre de 2014 hasta 30 de septiembre de 2015 en total la vinculación fue de 11 meses, 29 días.	

2015
Entidad: DEFENSORIA DEL PUEBLO
Duración: 01 de octubre de 2015 hasta 15 de octubre de 2016 en total la vinculación fue de, 1 año, 14 días.

2016
Entidad: DEFENSORIA DEL PUEBLO
Duración: 24 de octubre de 2016 hasta 14 de diciembre de 2016 en total la vinculación fue de, 1 mes, 20 días.

2016
Entidad: DEFENSORIA DEL PUEBLO
Duración: 16 de diciembre de 2016 hasta 31 de marzo de 2017 en total la vinculación fue de 3 meses, 15 días.

2017
Entidad: DEFENSORIA DEL PUEBLO
Duración: 31 de marzo de 2017 hasta 31 de marzo de 2018 en total la vinculación fue de 1 año.

2017
Entidad: DEFENSORIA DEL PUEBLO
Duración: 01 de abril de 2017 hasta 30 de septiembre de 2018 en total la vinculación fue de 1 año,5 meses, 29 días.

2018
Entidad: DEFENSORIA DEL PUEBLO
Duración: 01 de octubre de 2018 hasta 15 de diciembre de 2018 en total la vinculación fue de, 2 meses, 14 días.

2018
Entidad: DEFENSORIA DEL PUEBLO
Duración: 16 de diciembre de 2018 hasta 31 de mayo de 2019 en total la vinculación fue de, 5 meses 15 días

2019
Entidad: DEFENSORIA DEL PUEBLO
Duración: 01 de junio de 2019 hasta 31 de diciembre de 2021 en total la vinculación fue de 2 años. 6meses, 30 días.

2022
Entidad: DEFENSORIA DEL PUEBLO
Duración: 26 de enero de 2022 hasta 31 de mayo de 2023 en total la vinculación fue de, 1 año,4 meses, 5 días.

2023
Entidad: DEFENSORIA DEL PUEBLO
Duración: 01 de junio de 2023 hasta 18 de marzo de 2025 en total la vinculación fue de, 1 año, 9 meses, 17 días.

2019
Entidad: JURIDICA SAS
Duración: 02 de enero de 2019 hasta 06 de mayo de 2025 en total la vinculación fue de, 6 años, 4 meses, 4 días.

2023

	Entidad: DEFENSORIA DEL PUEBLO Duración: 01 de junio de 2023. Total de la experiencia: 269 meses	
Tarjeta profesional		SI

La verificación de los documentos se realizó en: SECOP II [] Medio Físico [X]

Cumple con la presentación de los documentos solicitados y con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración del contrato.	SI	X	NO	



Rafael Antonio Aguja Zamora
Director Técnico de Desarrollo

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR NACIONAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

HACE CONSTAR

Que la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS**, requiere contratar la prestación de servicios profesionales para la realización del seguimiento y evaluación a organizaciones sociales, solidarias, populares o comunitarias, sobre las que la unidad administrativa ha implementado acciones de fomento en cumplimiento de sus funciones y/o del desarrollo de la agenda de asociatividad solidaria para la paz, así como en las demás actuaciones jurídicas y administrativas que se deriven de su ejecución

Estudios: Título profesional y Título de especialización
Experiencia: Experiencia profesional mayor a 60 meses

En aras de atender la necesidad descrita en los estudios previos de la contratación y de acuerdo con el Certificado de no existencia o de insuficiencia en planta, el subdirector Nacional, en ejercicio de las facultades de ordenación del gasto, a partir del objeto expuesto, encuentra que EVIER MIGUEL FINCE DE ARMAS identificado con cédula No. 84033791, cumple con los criterios de experiencia e idoneidad requeridos.

En virtud de lo antes expuesto y de evaluación adelantada, es viable la expedición del presente documento sin necesidad de obtener previamente varias ofertas.

La presente constancia expide en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en Bogotá a los a los 12 días del mes de noviembre de 2025.

JHON FREDY LOPEZ FRANCO
Subdirector Nacional – Ordenador del Gasto (D)

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHdordoneb	DANIELA ORDONEZ BARRERO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-12-00	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS
Fecha y Hora Sistema:	31/10/2025 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	23225	Fecha Registro:	2025-10-31	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-12-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	93.200.000,00	Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual.:	**93.200.000,00**	Saldo x Comprometer:	93.200.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	23325	Fecha Registro:	2025-10-31	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
36-12-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS	C-3602-1300-9-20307G-3602050-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FOMENTO DE LA ASOCIATIVIDAD SOLIDARIA - DESARROLLO DE ASOCIATIVIDAD SOLIDARIA PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	93.200.000,00	0,00	93.200.000,00	93.200.000,00	0,00

Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A ORGANIZACIONES SOCIALES, SOLIDARIAS, POPULARES O COMUNITARIAS, SOBRE LAS QUE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA HA IMPLEMENTADO ACCIONES DE FOMENTO EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y/O DEL DESARROLLO DE LA AGENDA DE ASOCIATIVIDAD SOLIDARIA PARA LA PAZ, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS ACTUACIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS QUE SE DERIVEN DE SU EJECUCIÓN

MORENO VASQUEZ FRANCY YOLIMA

Firmado digitalmente por MORENO VASQUEZ FRANCY YOLIMA
Fecha: 2025.10.31 18:42:58 -05'00'

FRANCY YOLIMA MORENO VASQUEZ

COORDINADORA GRUPO GESTIÓN FINANCIERA